

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00017

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
MOVINGTRADE S.A.**

La compañía MOVINGTRADE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4342

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Servicios de publicidad comprendido, por ejemplo: A. Uno: Elaboración de campañas, piezas publicitarias y de mercadeo.....

Quito, 21 OCT. 2005

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

10 NOV. 2005

AR/42074cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PRARA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PRARA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3607 de 5 SEP. 2005

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales;

El capital actual suscrito de US\$ 1.680,00 está dividido en 1.680 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 5 SEP. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AR/42068cc

el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, teniendo a la presente fecha un número de acciones equivalente a seiscientos cuarenta y nueve acciones de un dólar cada una en la mentada compañía.- c).- Con fecha cinco febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, se constituyó la COMPAÑÍA INDUSTRIAS METÁLICAS LANFOR SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital de ciento cincuenta mil suaves, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno teniendo a la presente fecha la señora LUCIA CATALINA FLORES ALVARADO, un número de acciones equivalente a veinte y dos mil doscientos sesenta y tres acciones de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar, dando un valor total de ochocientos noventa dólares con cincuenta y dos centavos de dólar cada una en la mentada compañía.- d).- Un vehículo marca Chevrolet, Placa PVC-cero dos uno nueve, tipo Jeep, motor número G uno seis A cuatro seis nueve dos dos siete, chasis número OBBETA cero uno VX cero uno uno cuatro uno cero cero, año mil novecientos noventa y nueve, color rojo, matriculado por el año dos mil tres, a nombre de la señora LUCIA CATALINA FLORES ALVARADO, avaluado en la suma de dos mil novecientos veinte y dos dólares.- e).- Un vehículo marca Suzuki, placa PJT-cero uno siete ocho, tipo Coupe, mo-

CHINCHA.- Quito, 21 de Septiembre del 2005, las 12h04.- Vistos: La demanda planteada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dese el trámite establecido en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil, publíquese el extracto de la escritura que contiene la liquidación de la sociedad conyugal, de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez. Notifíquese.- f) Dr. Patricio Vaca Quijano.- Juez encargado
Lo que comunico para los fines de ley.
Dr Jorge Palacios H
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/42077cc

**JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA****EXTRACTO**

CITACIÓN JUDICIAL A FAUSTO JHONY MACIAS SOJOS
ACTOR: Cristina Florinda Merchán Cedeño
DEMANDADO: FAUSTO JHONY MACIAS SOJOS
JUICIO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 691-2005-IGM
TRAMITE: Especial
CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Casillero Judicial no. 1782 del Dr. Jorge W. Ordóñez
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de septiembre del 2005, las 11h25.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En conse-